**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

**ABRIL - 2026**

# TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO
1.1.2. ASPECTO TÉCNICO
1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
1.1.4. OTROS ASPECTOS
1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1.2.1. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES PROPIAS
1.2.2. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA
1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

# 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", la Corporación Autónoma Regional de la Guajira realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De Junio De 2022 cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.** Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

## 1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector primario o agropecuario:* Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

*Sector secundario o industrial:* comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

*Sector terciario o de servicios:* incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, La **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA,** se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir servicios para el cumplimiento de la Resolución No 0143 de 2026 donde

se definió en el Componente Deportivo y Recreativo, actividades orientadas al esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los funcionarios, para lo cual se ha dispuesto en el desarrollo de actividades deportivas, para que los servidores públicos y sus familias puedan interactuar y fortalecer sus lazos, como una estrategia de apropiación de la entidad, así como promover hábitos de vida saludable que ayuden a disminuir los riesgos psicosociales y aporten al fortalecimiento del clima organizacional.

el servicio corresponde al *Sector terciario*, que incluye todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultorías de gestión, planificación y administración.

Además, El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Del mismo modo, En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

De lo anterior, se pueden clasificar como ***Actividades del sector terciario colombiano:*** el grupo de actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, entre ellas Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

***contexto sobre el sector:*** En Colombia, el sector de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre ha sido reconocido como un componente esencial para el desarrollo humano y la salud pública. La Constitución Política establece el deporte y la recreación como derechos sociales, y diversas leyes —como la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y la Ley 1090 de 2006— refuerzan la obligación del Estado de promover condiciones que garanticen el bienestar físico, mental y social de todos los ciudadanos, incluidos los servidores públicos.

En el ámbito laboral, y particularmente en el sector público colombiano, estos principios se traducen en la obligación de implementar programas de bienestar que incluyan actividades deportivas, recreativas y culturales, orientadas al uso productivo del tiempo libre. De hecho, el Decreto 1567 de 1998 —que regula el sistema de bienestar y el estímulo a los empleados públicos— establece que todas las entidades del Estado deben promover programas de calidad de vida laboral que incluyan el deporte, la recreación y la cultura como componentes esenciales.

Estas actividades no solo cumplen una función recreativa, sino que son estratégicas para mejorar el clima organizacional, fortalecer la convivencia laboral y reducir los niveles de estrés, ansiedad y enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la rutina laboral. En este sentido, el deporte y la recreación se convierten en herramientas de gestión humana que inciden directamente en la productividad, el compromiso y la salud de los funcionarios públicos.

Los programas que deben ejecutarse incluyen, entre otros, pausas activas, jornadas deportivas, torneos institucionales, caminatas ecológicas, salidas recreativas, talleres artísticos y culturales, clubes de lectura y actividades familiares. Estas iniciativas promueven la integración entre dependencias, mejoran la comunicación y fortalecen el sentido de pertenencia hacia la entidad.

En el contexto colombiano, donde muchas veces las condiciones laborales en el sector público pueden estar marcadas por la presión institucional, la sobrecarga de tareas y el desgaste emocional, estas acciones representan una vía real y efectiva para humanizar el trabajo, dignificar el servicio público y fomentar ambientes saludables, colaborativos y respetuosos.

En conclusión, el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades recreativas y deportivas no debe entenderse como un lujo ni como un complemento opcional, sino como una estrategia institucional prioritaria. En Colombia, invertir en el bienestar de los empleados públicos es, sin duda, invertir en la calidad del servicio que presta el Estado a la ciudadanía.

### 1.1.1. Aspecto económico

El perfil del mercado a nivel general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores; por este motivo se hace necesario abordar los siguientes argumentos:

- Crecimiento económico colombiano;
- Agentes que componen el sector;
- Gremios y asociaciones que participan en el sector;
- Cifras totales de ventas;
- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector;
- Variables económicas que afectan el abastecimiento y precios en el sector;

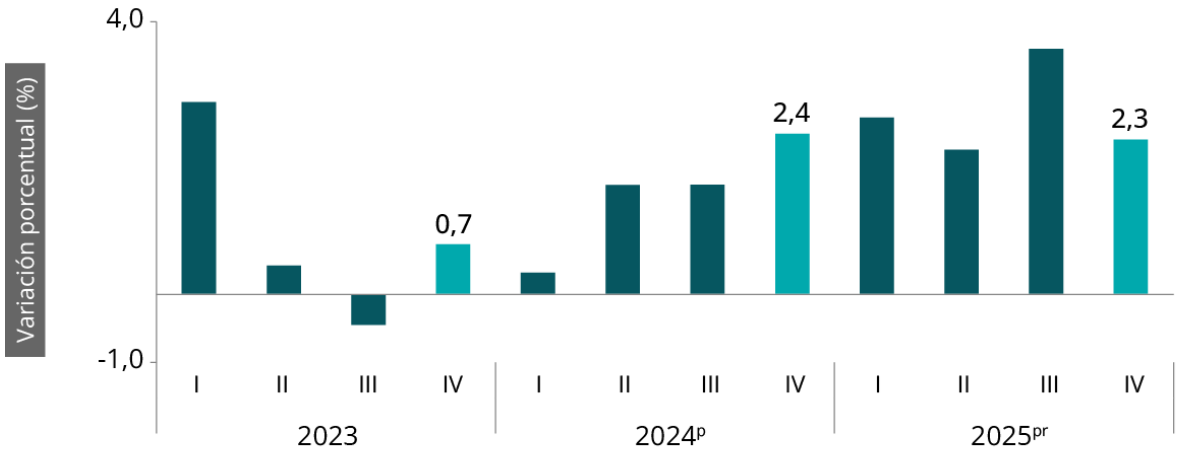
## Crecimiento económico colombiano

***COMPORTAMIENTO DEL PIB***

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr] - IV




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,5 | 14,0 | 5,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 1,6 | -1,7 | 1,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,9** | **11,5** | **4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

***ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC***

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | 1,08 | 2,08 | 2,27 | 5,28 | 5,29 |

**Fuente:** DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

***ANÁLISIS DEL SECTOR DE ESTUDIO***

En Colombia, el sector de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre se ha consolidado como un eje estratégico dentro de las políticas públicas orientadas al desarrollo humano, la inclusión social y la construcción de una cultura de paz. Su impacto abarca múltiples dimensiones: fomenta hábitos de vida saludables, fortalece los lazos comunitarios, mejora la salud física y mental, y contribuye al bienestar individual y colectivo.

El país cuenta con una base normativa sólida que respalda este sector. La Constitución Política de 1991, en su artículo 52, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, con el deber del Estado de fomentar su acceso equitativo. Este mandato ha sido desarrollado a través de leyes como la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la Ley 1090 de 2006 y la Ley 1355 de 2009 (Ley de Obesidad), entre otras, que vinculan el deporte y la recreación con la salud pública, la educación y la calidad de vida.

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

El sistema nacional del deporte y la recreación se estructura a partir de entidades como el Ministerio del Deporte (antes Coldeportes), las secretarías departamentales y municipales, institutos de recreación y deporte, organizaciones deportivas y clubes, lo que permite una articulación interinstitucional para planificar, ejecutar y evaluar programas dirigidos a toda la población, desde la niñez hasta la adultez mayor.

A pesar de estos avances, el acceso a la recreación y al deporte no es uniforme en el territorio nacional. Existen brechas significativas entre las zonas urbanas y rurales, así como entre regiones con mayor inversión pública y otras con alta vulnerabilidad socioeconómica. En zonas rurales dispersas o territorios étnicos, el acceso a infraestructura adecuada, a programas formativos y a escenarios deportivos es limitado o inexistente, lo que impide el ejercicio pleno del derecho al tiempo libre y saludable.

En términos sociales, el sector cumple una función clave en la prevención de enfermedades crónicas, la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de la violencia juvenil. Las actividades recreativas y deportivas se han convertido en una herramienta poderosa para la transformación de entornos y la superación de problemáticas estructurales, como el reclutamiento forzado, la exclusión social o el trabajo infantil, especialmente en comunidades vulnerables.

A nivel laboral, cada vez más instituciones —especialmente en el sector público— han reconocido el valor del deporte y la recreación como parte de sus programas de bienestar. Las pausas activas, las jornadas deportivas, las caminatas institucionales y las actividades culturales son ahora parte del enfoque integral de salud ocupacional y clima organizacional. Esto no solo fortalece el desempeño laboral, sino que también reduce el ausentismo, mejora el ánimo general y crea un ambiente más armónico.

Colombia también ha tenido avances en el deporte de alto rendimiento, con logros destacados en eventos internacionales, lo cual ha contribuido a aumentar la valoración social del deporte. Sin embargo, sigue siendo prioritario fortalecer la base comunitaria y recreativa para garantizar que el deporte no sea visto únicamente como competencia, sino como herramienta de integración y bienestar para todos.

En conclusión, el sector de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia representa una oportunidad para construir una sociedad más sana, cohesionada y equitativa. Su fortalecimiento requiere de inversión sostenida, planeación territorial con enfoque diferencial, y una visión de política pública que lo entienda como un derecho humano y no como un privilegio. Promover el tiempo libre activo y positivo es, en definitiva, sembrar salud, convivencia y ciudadanía.

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los directamente relacionados con la naturaleza de la consultoría y los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dichas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Secretarías y/o direcciones de Medio Ambiente.
- ✓ Observatorios de Salud Ambiental
- ✓ Observatorios Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible
- ✓ IDEAM, Instituto Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Secretarias, institutos y/o direcciones de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país

**GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;**

Del mismo modo, los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- ✓ Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- ✓ Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- ✓ Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ CICC, Corporación de Investigación
- ✓ FIIC, Federación Internacional De La Industria
- ✓ SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- ✓ ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ✓ COLFECAR Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
- ✓ CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

## Cifras Totales en Ventas del Sector

El sector de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como un componente significativo de la economía nacional.

**Contribución al Producto Interno Bruto (PIB):** Según estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector deporte ha contribuido con aproximadamente 0,25 puntos porcentuales al PIB nacional en los últimos años, lo que equivale a cerca de 4 billones de pesos colombianos.

**Cifras en Bogotá:** En la capital del país, Bogotá, el valor agregado de las actividades económicas relacionadas con el deporte alcanzó los 4,1 billones de pesos en 2023, representando el 1,18% del valor agregado de la ciudad. Este crecimiento refleja el dinamismo del sector en la región.

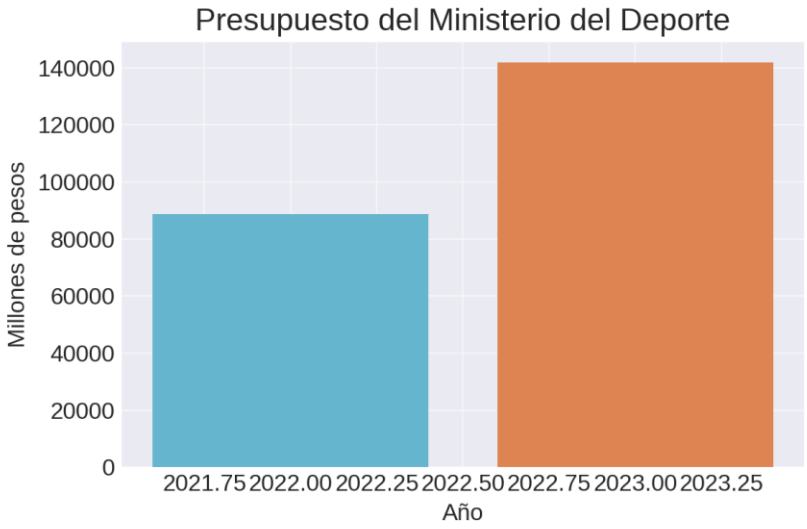
**Empleo:** El sector también es un importante generador de empleo. En Bogotá, por ejemplo, se emplearon 201.909 personas en actividades relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte, lo que constituye el 5,3% de la fuerza laboral de la ciudad.

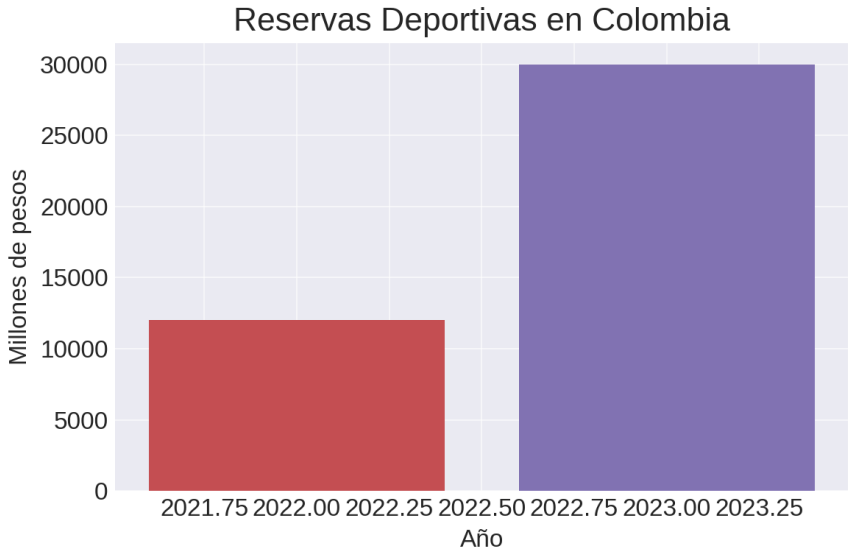
**Eventos deportivos y su impacto económico:** Eventos como el Gran Fondo de Ciclismo de Bogotá han tenido un impacto económico significativo. En 2024, este evento atrajo a 5.500 ciclistas y generó más de 450.000 dólares en inscripciones. La Alcaldía de Bogotá estimó un impacto económico total de más de un millón de dólares, considerando los gastos de los competidores y visitantes.

**Iniciativas gubernamentales:** El gobierno colombiano ha incrementado el presupuesto destinado a acciones que promueven el acceso de los ciudadanos al deporte social comunitario, el deporte escolar, la recreación y la actividad física. En 2023, se incrementó el presupuesto en más del 60% para estas acciones, garantizando la equidad en los 32 departamentos del país.

Estas cifras reflejan la importancia económica y social del sector de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia. Su crecimiento no solo contribuye al desarrollo económico del país, sino que también promueve el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos.

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES






## VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL ABASTECIMIENTO Y PRECIOS EN EL SECTOR

Las variables económicas que afectan el sector y que debemos tener en cuenta son:

- ✓ El entorno macroeconómico;
- ✓ La política monetaria;
- ✓ La política cambiaria;
- ✓ La política fiscal;
- ✓ Y la variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

***Entorno Macroeconómico,*** El análisis macroeconómico de Colombia se ha movido en los últimos meses, pues recientemente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que la economía colombiana creció 10,6 % en 2021, a lo que se suman las voces de los expertos sobre las luces y sombras que acompañan a este indicador.

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó las observaciones que hizo su misión en el país, dentro de las cuales figura que la proyección del crecimiento de la economía para 2022 será del 4,5 %, es decir, medio punto porcentual más baja que la estimada por el Gobierno Nacional.

Sobre el panorama macro del país, el FMI resaltó varias de las acciones que ha hecho el gobierno nacional y algunas entidades para mantener a flote la economía, como los esfuerzos para avanzar en el plan de vacunación, la implementación de políticas fiscales, el buen comportamiento del sistema financiero y las ayudas focalizadas a población vulnerable.

No obstante, la misión del FMI también explicó una serie de retos que persisten en la economía colombiana que, aún con el crecimiento importante consolidado el año pasado, se hacen necesarios superar si se quiere mantener una senda positiva de crecimiento.

***Política monetaria,*** La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

***Política cambiaria,*** La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la

inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

***Política fiscal,*** A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

✓ La reasignación de recursos. Eficiencia
✓ La redistribución del ingreso. Equidad
✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

**Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV,** Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

| Año | Salario Mínimo | |
|---|---|---|
| Salario Mínimo 2026 | $ | 1.750.905,000 |
| Salario Mínimo 2025 | $ | 1.423.500,000 |
| Salario Mínimo 2024 | $ | 1.300.000,000 |
| Salario Mínimo 2023 | $ | 1.160.000,000 |
| Salario Mínimo 2022 | $ | 1.000.000,000 |
| Salario Mínimo 2021 | $ | 908.526,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Salario Mínimo 2020 | $ | 877.803,000 |
| Salario Mínimo 2019 | $ | 828.116,000 |
| Salario Mínimo 2018 | $ | 781.242,000 |
| Salario Mínimo 2017 | $ | 737.717,000 |
| Salario Mínimo 2016 | $ | 689.455,000 |
| Salario Mínimo 2015 | $ | 644.350,000 |
| Salario Mínimo 2014 | $ | 616.000,000 |

### 1.1.2. Aspecto técnico

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento anexo denominado *DOCUMENTO TECNICO.PDF*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, etc.

### *Especificaciones De Calidad*

**La Corporación Autónoma Regional De La Guajira - CORPOGUAJIRA**, requiere que se lleve a cabo un proyecto con alta calidad en donde primen las siguientes características:

- ✓ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- ✓ Los elementos a entregar se realicen en el tiempo establecido
- ✓ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
- ✓ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

**Actividades.**

| ACTIVIDAD | FECHA TENTATIVA 2025 | ITEM |
|---|---|---|
| **CAMINATA ECOLOGICA.** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logistica |
| | | Transporte de Personas (35). |
| | | Servicio de Alimentación Matutino (R35)(F15) |
| | | Hidratación (2 Botellas con Agua+Fruta+Dulce) - (R35)(F15) |
| | | Almuerzo (R35)(F15) |
| | | Servicio de Primeros Auxilios (Enfermera, botquín, camilla). |
| | | |
| **CICLORUTA SEDE PRINCIPAL.** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logistica |
| | | Servicio de Carro Escoba |
| | | Alquiler de Bicicletas |
| | | Servicio de Alimentación Matutino |
| | | Hidratación (2 Botellas con Agua+Fruta+Dulce) |
| | | Servicio de Restaurante Medio Día |
| | | Servicio de Primeros Auxilios (Enfermera, botquín, camilla). |
| | | |
| **JORNADAS DE BALONCESTO MIXTO - (4).** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logistica |
| | | Uniformes Jugadores (Camisa, Pantaloneta, Medias) |
| | | Alquiler Escenario Deportivo + Hidratación |

| | | |
|---|---|---|
| | | Arbitraje |
| | | Servicio de Primeros Auxilios (Enfermera, botquín, camilla). |
| | | |
| **CAMPEONATO VOLEIBOL PLAYA MIXTO.** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logistica |
| | | Uniformes Jugadores (Camisa, Pantaloneta) |
| | | Alquiler Escenario Deportivo + Hidratación |
| | | Arbitraje |
| | | Premiación 1er Lugar (Trofeo y Medallas). |
| | | Premiación 2do Lugar (Trofeo y Medallas). |
| | | Servicio de Primeros Auxilios (Enfermera, botquín, camilla). |
| | | |
| **JUEGOS DE MESA Y TRADICIONALES SEDE PRINCIPAL (Dominó, Pimpón, Rana, Tejo).** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logística. |
| | | Alquiler de Sitio Para Juegos. |
| | | Lunch (A convenir por la Entidad) |
| | | Alquiler de Mesa Para Dominó (Incluye Fichas de Dominó). |
| | | Alquiler de Mesa Para Pimpon. |
| | | Alquiler de Modulo Para Rana. |
| | | Alquiler de Modulo Para Tejo. |
| | | Premiación Para Todas las Modalidades. |
| | | |
| **JUEGOS DE MESA Y TRADICIONALES SEDE TERRITORIAL (Dominó, Pimpon, Rana, Tejo).** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logística. |
| | | Alquiler de Sitio Para Juegos. |
| | | Lunch (A convenir por la Entidad) |
| | | Servicio de Restaurante Medio Día |
| | | Alquiler de Mesa Para Dominó (Incluye Fichas de Dominó). |
| | | Alquiler de Mesa Para Pimpón (Incluye Accesorios). |
| | | Alquiler de Modulo Para Rana (Incluye Accesorio). |
| | | Alquiler de Modulo Para Tejo (Incluye Accesorios). |
| | | Premiación Para Todas las Modalidades. |
| | | |
| **TARDE DE CINE** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logística. |
| | | Entradas a Cine. |
| | | Refrigerio (Combo Cafetería Mediano). |
| | | |
| **TARDE RECREATIVA** | A CONVENIR POR LA ENTIDAD | Organización y Logística. |
| | | Alquiler de Inflable. |
| | | Alquiler Trampolín. |
| | | Recreacionista. |
| | | Pinturitas. |
| | | Premiación Concursos. |
| | | Refrigerio (A Convenir por la Entidad). |
| | | Hidratación Para Asistentes (Botella de Agua Pequeña). |
| | | Personal de Apoyo Logístico. |

### 1.1.3. Aspecto regulatorio

***Normatividad aplicable al proceso de contratación***

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de Licitación pública.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira ejerce sus funciones según lo establecido en la Ley 99 de 1993 Artículo 31, entre las cuales se resalta la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; y la de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Según lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, que señala que siendo el ambiente un patrimonio común, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo ya que son de utilidad pública e interés social y por otro lado, la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el Artículo 2 (ibidem) establece que teniendo claro el principio que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe propender por: 1) Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo
armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional; 2) Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; 3) Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.

***Acuerdos comerciales***

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacifico** | Chile | No | No | No | No |
| | México | No | No | No | No |
| | Perú | No | No | No | No |
| **Canadá** | | No | No | No | No |
| **Chile** | | No | No | No | No |
| **Corea** | | No | No | No | No |
| **Costa Rica** | | No | No | No | No |
| **Estados Unidos** | | No | No | No | No |
| **Estados AELC** | | No | No | No | No |
| **México** | | Si | No | No | No |
| **Triangulo del Norte** | El salvador | Si | Si | No | Si |
| | Guatemala | Si | Si | No | Si |
| | Honduras | No | No | No | No |
| **Unión Europea** | | No | No | No | No |
| **Comunidad Andina de Naciones** | | Sí | Sí | Sí | Sí |

***Otras Normatividad que regula la actividad económica***

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
- Decreto Ley 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2096 de 2019 “Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) “Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial”
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Resolución 160 de 2020 (CCE) “Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión.”
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.”
- Decreto 1279 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”

**ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES**

- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

## 1.2. Comportamiento del gasto histórico

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

### 1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

| OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE SELECCION |
|---|---|---|
| "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA." 2025 | $ 60.000.000 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA 2023 | $ 89.937.000 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |

### 1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

| ENTIDAD COMPRADORA | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA. | $ 76,346,650 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |
| **ALCALDIA DE ACACIAS** | "PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL | $ 257.551.000 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE ACACIAS META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025” | | |

## ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

### *MODALIDAD DE CONTRATACIÓN*

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. La única modalidad encontrada en el presente estudio fue la selección abreviada.

### *PLAZO DEL CONTRATO*

| OBJETO | PLAZO |
|---|---|
| “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.” 2025 | 6 meses |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA 2023 | 6 meses |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA. | 1 mes |
| “PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025” | 2 meses |

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 1 meses a 6 meses, establecidos por la complejidad y especificidad del objeto contractual y las actividades a desarrollar en este.

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

### *EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR*

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR</th></tr>
<tr><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.” 2025</td><td>El Proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara<br><br>de Comercio de su jurisdicción, aportando mínimo dos (2) contratos que cumplan con los siguientes criterios:<br><br>- El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>- Solo se tendrá en cuenta los contratos reportados en el RUP.<br><br>- Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en al menos los siguientes códigos:<br><br><table><tr><th>Código</th><th>Producto y/o Servicio</th></tr><tr><td>90141700</td><td>DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA 2023</td><td>El Proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, aportando mínimo dos (2) contratos que cumplan con los siguientes criterios:<br><br>- El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial.<br><br>- Solo se tendrá en cuenta los contratos reportados en el RUP.<br><br>- Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en al menos los siguientes códigos:<br><br><table><tr><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>90 14 17 00</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA</td><td>un (01) contrato ejecutados y liquidados iguales o similares con al objeto del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas; este deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC, mínimo hasta el tercer nivel de desagregación, así:<br><br><table><tr><th>Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>90101500</td><td>Restaurantes</td></tr><tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr><tr><td>90111500</td><td>Hoteles</td></tr><tr><td>90111600</td><td>Facilidades de encuentros</td></tr><tr><td>90121500</td><td>Agentes de viajes</td></tr><tr><td>50192701</td><td>Comidas combinadas frescas</td></tr></table><br>a) Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio la experiencia con hasta un (01) contrato cumpliendo con las siguientes condiciones:<br><br>b) Valor: Debe ser el 100 % o superior al presupuesto oficial de la zona expresado en SMLMV esto es suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($76,346,650.00) M/CTE incluye IVA impuestos, tasas y demás contribuciones.<br><br>c) Objeto y/u Obligaciones del contrato: Deben estar relacionadas con el objeto esto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO.<br><br>d) El valor de cada contrato se contabilizará una sola vez, para efectos de determinar si se cumple con el requisito descrito en el párrafo anterior.<br><br>e) Porcentaje de participación: Si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural se deberá anexar el compromiso consorcial donde se indique el porcentaje de participación, para evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación<br><br>f) No es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| "PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA LOGISTICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025" | Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo **UN (1) contrato,** el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto corresponda al ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR"*** que dentro de sus actividades incluya el servicio de transporte terrestre y aéreo, así como servicio de hospedaje y alimentación, el cual deberá estar ejecutado y liquidado al 100% a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.<br><br>Dichas certificaciones exigidas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en la totalidad de los siguientes códigos (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):<br><br>**ITEM** / **CODIGO** / **NOMBRE**<br>1 / 78111500 / TRANSPORTE DE PASAJEROS AREA.<br>2 / 78111502 / VIAJES EN AVIONES COMERCIALES.<br>3 / 90121501 / SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES<br>4 / 90121502 / CDP DE VIAJES<br>5 / 90111600 / FACILIDADES PARA ENCUENTROS<br>6 / 90101600 / SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING |

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de actividades de bienestar social de funcionarios corporativos.

***Códigos UNSPSC***

| Código | Producto y/o Servicio |
|---|---|
| 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales |

## 1.3. Estudio de la oferta

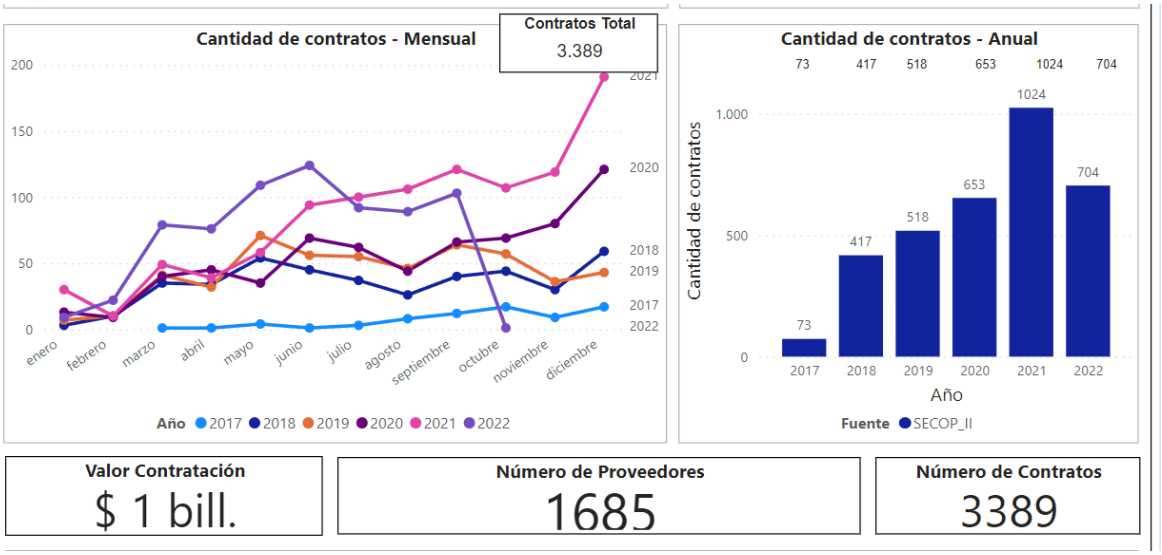
A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

***Empresas que proveen***

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

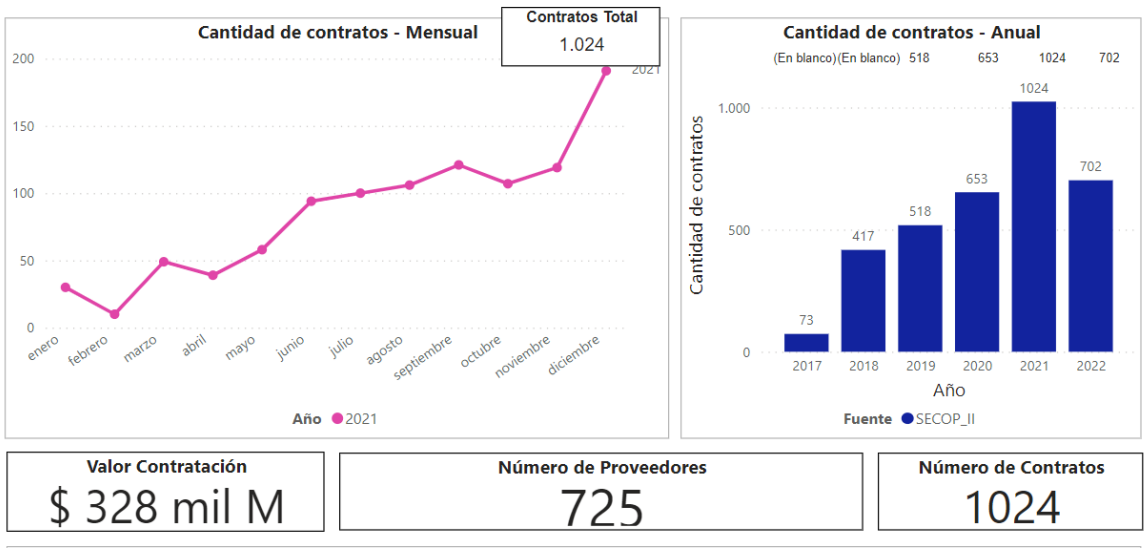
Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES




De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

Para el 2025 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entidades.




Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas e Ingenieros en el área ambiental y empresas constituidas y estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las

cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: ingenieros en el área ambiental, empresas cuyo objeto se dediquen a la prestación de servicios de proyectos ambientales, empresa privada entre otros.

**Análisis de indicadores financieros y organizacionales en el sector**

Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo de 47 empresas inscritas bajo el código UNSPCS 90141700- Deportes aficionados y recreacionales, en la Cámara De Comercio De La Guajira, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana, Media Podada y Desviación Estándar.

Corpoguajira

# ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

| No. | RAZON SOCIAL | IDENTIFICACION | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ORGANIZACION INDIGENA APATIRRAWA | 9000018891 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | ORGANIZACION FORJANDO PROGRESO | 8250013066 | 14,07 | 0,30 | 0,00 | 0,16 | 0,11 |
| 3 | MISOR INGENIERIA ARQUITECTURA Y SERVICIOS SOCIALES S.A.S | 9002976831 | 4,39 | 0,03 | 0,00 | 0,04 | 0,04 |
| 4 | FUNDACION AVANZAR | 9005947041 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | ASOCIACIм DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU | 9009735340 | 16,51 | 0,01 | 0,00 | 0,03 | 0,03 |
| 6 | FUNDACION SOCIAL VIDA | 9009875302 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | FUNDACION SOCIAL BIENESTAR Y PROGRESO. | 9009893953 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | FUNDACION ABRAZOS DE AMOR Y ESPERANZA | 9005592341 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | FUNDACION PROYECTANDO FUTUROS CON VALORES FUNPROVA | 9014950460 | 2,16 | 0,46 | 0,00 | 0,05 | 0,03 |
| 10 | FUNDACION ALEWASHII WAYAA | 9019121096 | 0,00 | 0,00 | 998,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | FUNDACION GOTICAS DE FE | 9014846272 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA | 8921150065 | 0,85 | 0,35 | 1,47 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS | 8250015997 | 4,01 | 0,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | ORGANIZACION JUVENIL JUCAPROY | 8250011719 | 2,49 | 0,12 | 0,00 | 0,01 | 0,01 |
| 15 | FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL | 8250015173 | 5,07 | 0,14 | 0,00 | 0,16 | 0,14 |
| 16 | ASOCIACIм DE ENLACES эNICOS DE COLOMBIA - ENECOL | 8305154725 | 3,50 | 0,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 | ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA | 8250018479 | 10,07 | 0,09 | 0,00 | 0,52 | 0,47 |
| 18 | FUNDACION NUEVA VIDA | 8250014791 | 8,06 | 0,30 | 0,00 | 0,29 | 0,20 |
| 19 | GRUPO ECOLOGICO Y COMUNITARIO TOKOKO | 8250009537 | 2,92 | 0,31 | 0,00 | 0,02 | 0,01 |
| 20 | FUNDACION EMPRENDER | 9002498182 | 16,05 | 0,02 | 0,00 | 0,33 | 0,33 |
| 21 | FUNDACION COTTIRRAWA | 9001983300 | 46,27 | 0,01 | 876,13 | 0,00 | 0,00 |
| 22 | FUNDACION SOL GUAJIRO | 8250006492 | 9,77 | 0,32 | 0,00 | 0,18 | 0,12 |
| 23 | FUNDACION AVANCES | 9003288364 | 5,65 | 0,00 | 0,00 | 0,05 | 0,05 |
| 24 | ASESORIA CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S - ACONTECES S.A.S. | 9000085106 | 9,55 | 0,20 | 0,00 | 0,13 | 0,10 |
| 25 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | 8921150294 | 3,02 | 0,24 | 0,00 | 0,56 | 0,42 |
| 26 | FUNDACION DEPORTE PARA TODOS | 9003278692 | 5,35 | 0,59 | 0,00 | 0,54 | 0,22 |

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | MARILI GARCIA CAMPO | 49761632 | 12,34 | 0,31 | 0,00 | 0,19 | 0,13 |
| 28 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO URIBIA VIVE | 9000428673 | 5,01 | 0,10 | 0,00 | 0,17 | 0,16 |
| 29 | FUNDACION MENTE JOVEN EN FUNCION SOCIAL | 9006003613 | 2,88 | 0,28 | 0,00 | 0,48 | 0,34 |
| 30 | FUNDACION BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL | 9006512788 | 3,73 | 0,24 | 0,00 | 0,01 | 0,01 |
| 31 | ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL ASOWAKUAIPA | 8250035885 | 2,30 | 0,20 | 0,00 | 0,01 | 0,01 |
| 32 | ANGULO SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S | 9006162909 | 18,93 | 0,52 | 1956,72 | 0,10 | 0,04 |
| 33 | CORPORACION PARA EL AVANCE Y EL DESARROLLO | 8250027959 | 7,87 | 0,10 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| 34 | FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGION PODEMIR | 9006054567 | 8,74 | 0,43 | 0,00 | 0,57 | 0,32 |
| 35 | FUNDACION ACHAJAWA ANAA | 9001210684 | 9,07 | 0,03 | 0,00 | 0,53 | 0,51 |
| 36 | FUNDACION NISSI | 9003761766 | 7,96 | 0,05 | 0,00 | 0,54 | 0,51 |
| 37 | ORGANIZACIм LOS HIJOS DEL SOL | 9003654985 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,01 |
| 38 | FUNDACION GESTION Y PROGRESO | 9003321821 | 12,50 | 0,06 | 0,00 | 0,19 | 0,18 |
| 39 | ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS MUJERES LUCHADORAS-JEIYUU AYAATATNU | 9011962765 | 7,49 | 0,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 40 | FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA | 9013945364 | 1,11 | 0,69 | 0,00 | 0,09 | 0,02 |
| 41 | SOL-ERA VIAJES Y TURISMO E.A.T. | 8250034737 | 8,95 | 0,60 | 0,00 | 0,52 | 0,20 |
| 42 | FUNDACION NACIMOS PARA TRIUNFAR POR NUESTRO PUEBLO WAYUU BAEG | 9012852290 | 10,81 | 0,08 | 0,00 | 0,18 | 0,17 |
| 43 | FUNDACION AVIVA RIO | 9012448169 | 11,51 | 0,46 | 0,00 | 0,20 | 0,10 |
| 44 | JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S | 9012478931 | 2,48 | 0,52 | 2,13 | 0,21 | 0,10 |
| 45 | INGESARA GROUP S.A.S | 9017418114 | 7,35 | 0,09 | 6,71 | 0,30 | 0,28 |
| 46 | ASOCIACION DE EMPRENDEDORES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA | 9015378436 | 6,74 | 0,08 | 0,00 | 0,11 | 0,10 |
| 47 | FUNDACION UNIDOS HACIA EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR | 8240067161 | 3,77 | 0,23 | 0,00 | 0,30 | 0,23 |
| **MEDIA** | | | **2,84** | **0,70** | **80,73** | **0,17** | **0,12** |
| **MEDIANA** | | | **1,07** | **0,65** | **0,22** | **0,10** | **0,05** |
| **DESVIACION ESTANDAR** | | | **4,66** | **0,32** | **338,75** | **0,19** | **0,15** |

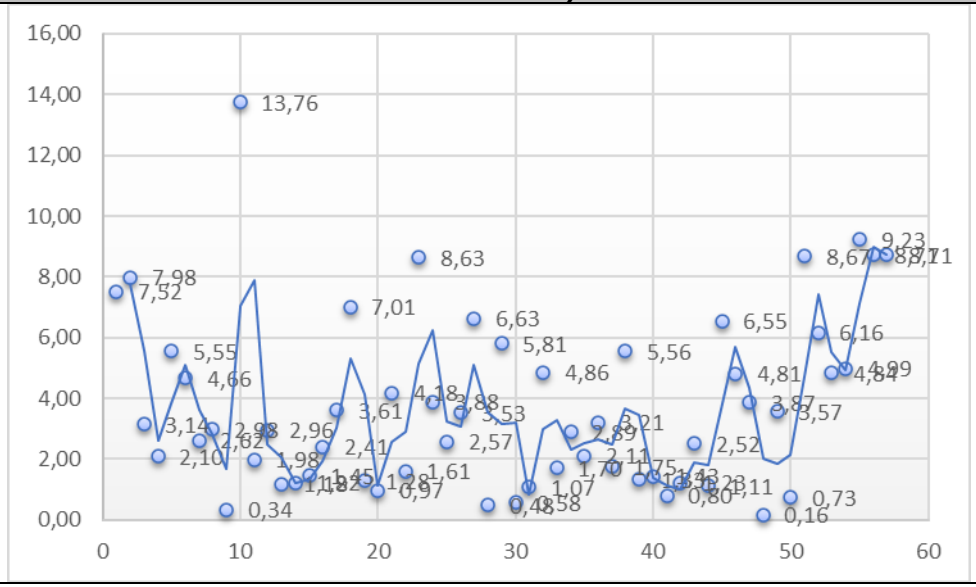
## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

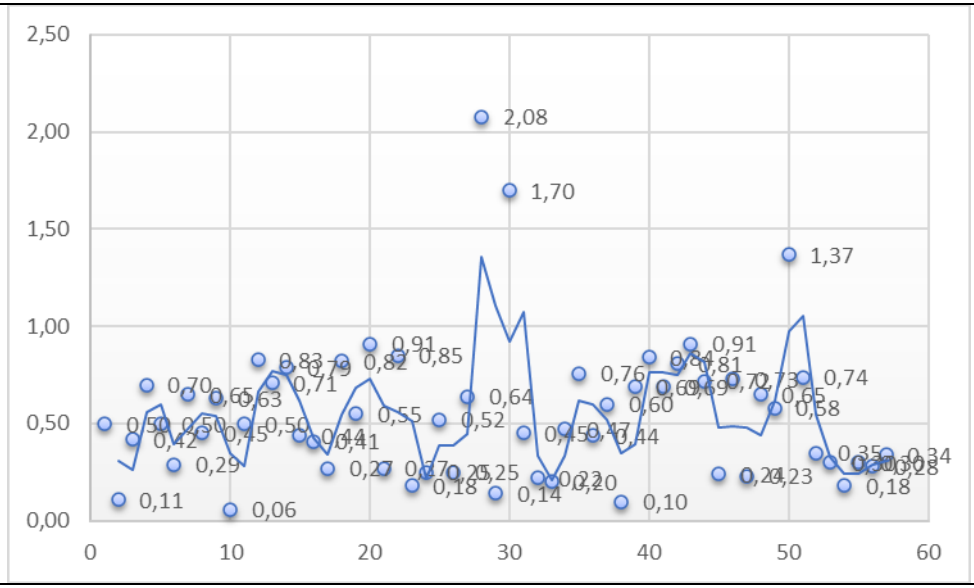
Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de SIREM), el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, y los procesos, de Corporación Autónoma Regional De La Guajira - Corpoguajira en aras de garantizar la transparencia y la participación de una pluralidad de oferentes, la entidad establece la capacidad Financiera y Organizacional en las siguientes tablas.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

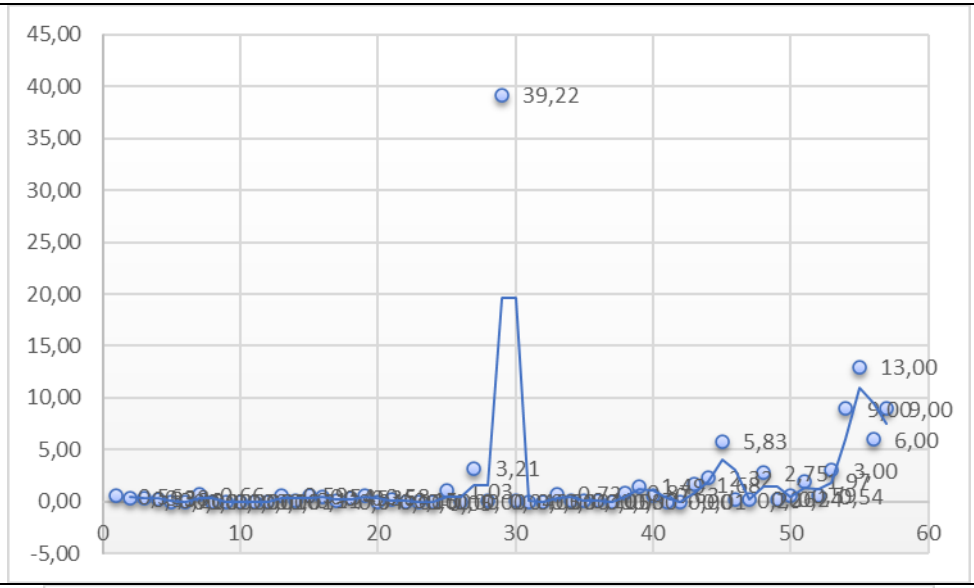
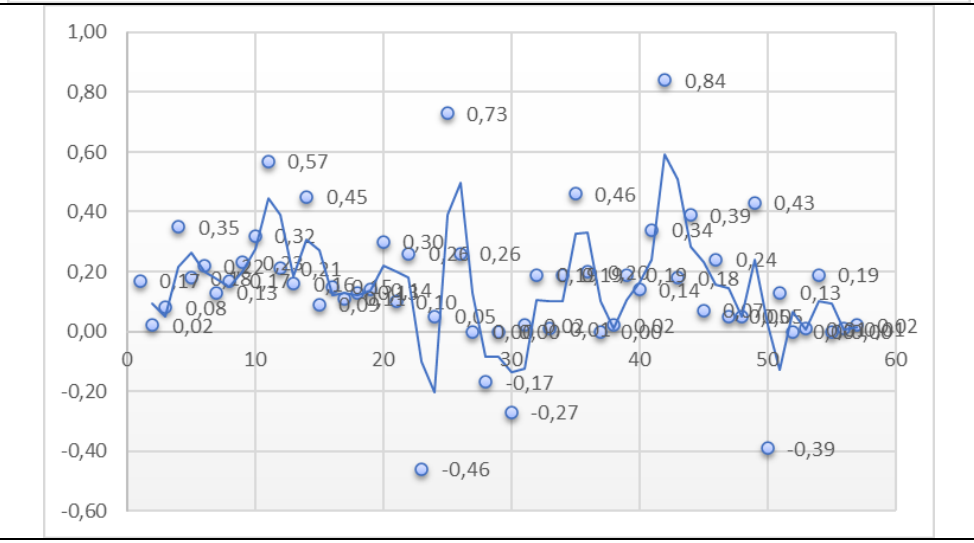
De conformidad con lo previsto en el inciso 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros a 31 de diciembre de 2025 de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP, la cual deberá estar vigente y en firme

| ÍNDICE | CONCEPTUALIZACIÓN | GRAFICO (comportamiento de la muestra, la Línea punteada es una Media Móvil) | ANÁLISIS DE RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **LIQUIDEZ**<br>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. |  | MEDIA **2,84**<br>DESVIACION ESTANDAR **1,07**<br>**MEDIANA 4,66**<br>La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de liquidez 2.84. |

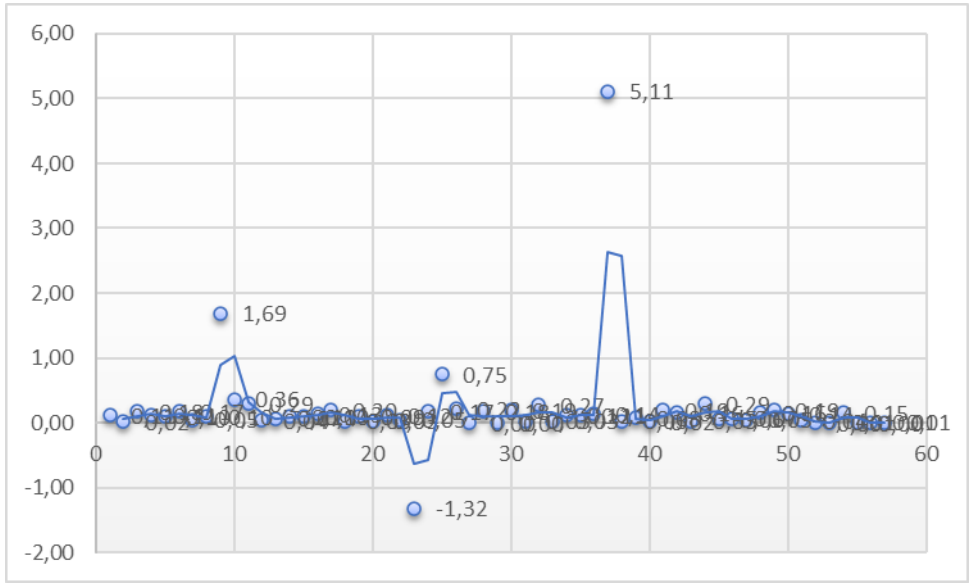
## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ENDEUDAMIENTO**<br><br>$\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$ | El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. |  | MEDIA 0,70<br>DESVIACION ESTANDAR 0,65<br>**MEDIANA 0,32**<br><br>La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de endeudamiento 0,7 ≈ 70%. buscando con esto un número mayor de participantes. |

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**<br><br>$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO DE INTERESES}}$ | El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. |  | MEDIA 80.73<br>DESVIACION ESTANDAR 338.75<br>**MEDIANA** 0.22<br>por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como razón de cobertura de intereses 0.22. buscando con esto un número mayor de participantes. |
| **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**<br><br>$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. |  | MEDIA 0.17<br>DESVIACION ESTANDAR 0.19<br>**MEDIANA** 0.10<br>por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.10. buscando con esto un número mayor de participantes. |

**ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**<br><br>$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. |  | MEDIA 0,12<br>DESVIACION ESTANDAR 0,15<br>**MEDIANA** 0,05<br>por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0,05. buscando con esto un número mayor de participantes. |

## 1.4. Estudio del mercado

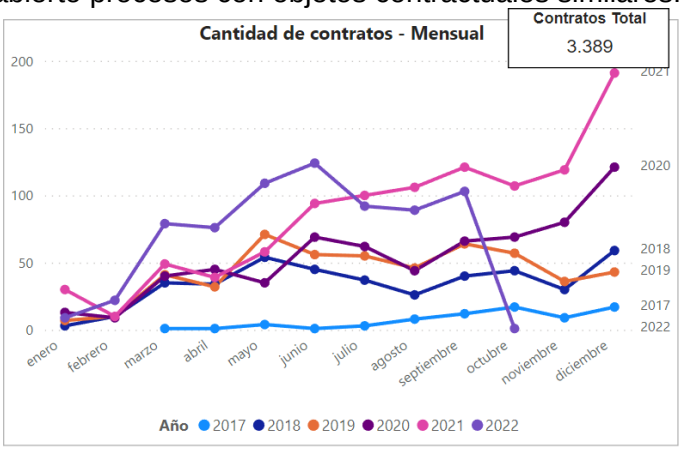
***IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS***

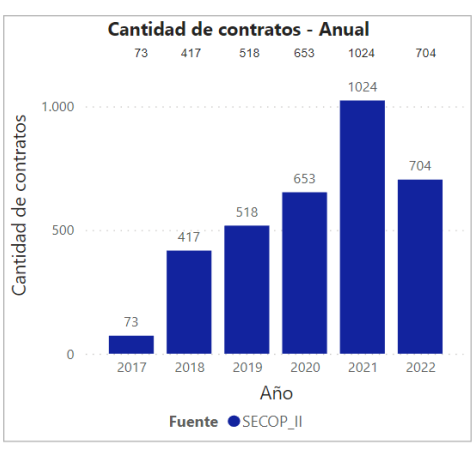
Durante el primer trimestre de 2023, las compras externas de bienes y servicios presentaron una disminución de 0,4%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. La variación anual de las importaciones se explica principalmente por la caída en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 26,2%; y maquinaria y equipo en 6,9%. En tanto que aumentaron principalmente las compras de maíz en 31,4%; y aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 18,4%. En el primer trimestre de 2024 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios aumentaron 0,7%. Este resultado obedece principalmente al incremento en las compras de maíz en 140,5%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 1,9%. En tanto que disminuyeron principalmente las compras externas de equipo de transporte en 16,5% y productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 8,2%.

La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado, las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

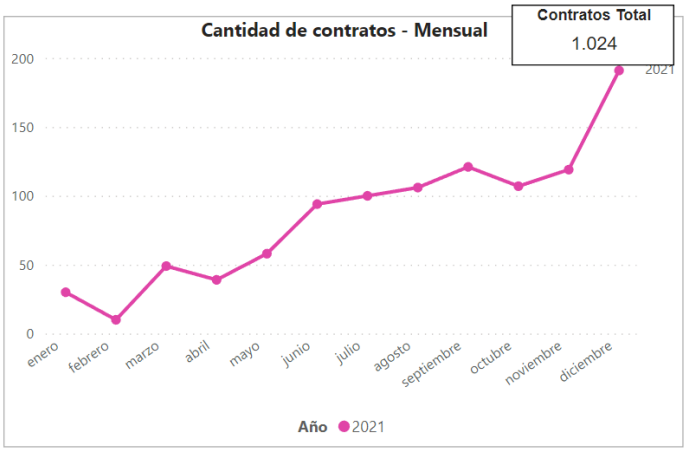
**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

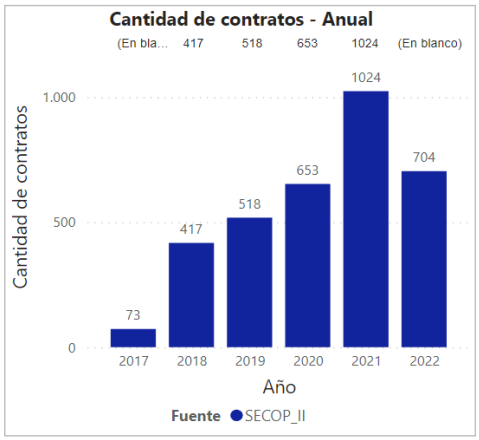
Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.



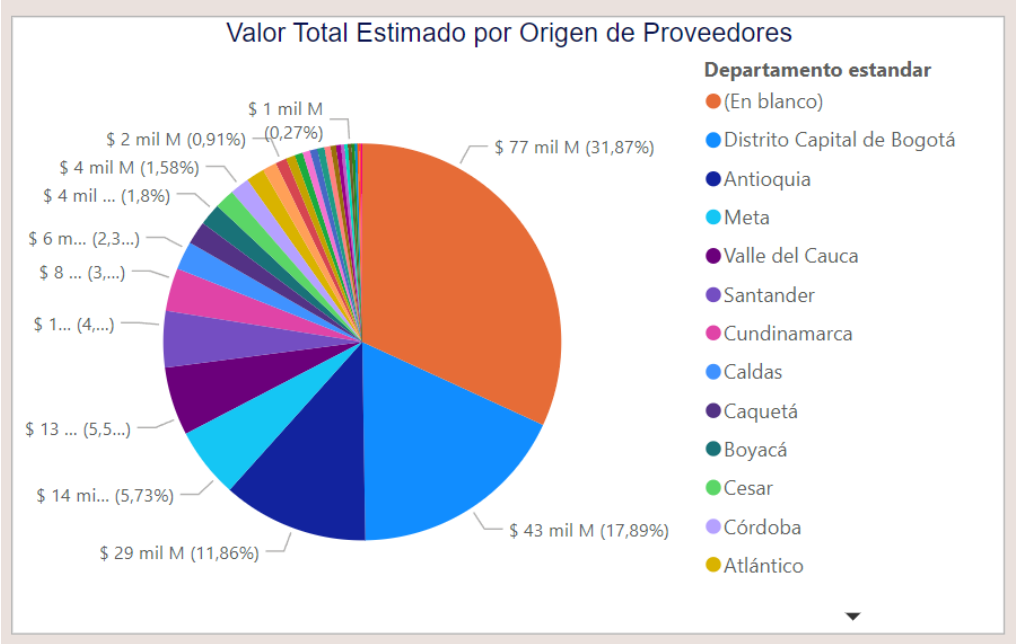
De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.




Para el 2024 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2024 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.




LEINESKER BARRIOS

**LEINESKER AIRADIN BARRIOS GOMEZ**
**Oficina Asesora Jurídica**